

Recomendación y adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°
2019CD-000015-0018400001
“Acceso al Sistema de Información Bursátil Business Object (SIBO) de la Bolsa
Nacional de Valores”

- I. Que la Operadora de Pensiones Complementarias de la CCSS S.A recibió la solicitud de contratación por parte de área de Inversiones, registrado en SICOP por la Dirección Financiera para contratar el servicio de “Acceso al Sistema de Información Bursátil Business Object (SIBO) de la Bolsa Nacional de Valores”.
- II. Justificación de la necesidad: Se requiere adquirir un sistema de obtención y análisis de datos de las operaciones desarrolladas en el mercado de valores costarricense, que permita la personalización del proceso de extracción de datos a través de la generación de plantillas según la necesidad. Esto con el objetivo de facilitar el trabajo del analista, mediante la parametrización, programación y exportación de reportes.
- III. Objetivo táctico: Aplicar los objetivos establecidos en la Política de Inversiones respectando el apetito al Riesgo para los fondos administrados.
- IV. Estimación presupuestaria inicial es de ₡2.460.000 para el 2019 calculado a un monto de 10 meses, el monto mensual es por \$400. Con una vigencia del contrato de un año con posibilidad de prórroga de tres años.
- V. Se dispone en el momento oportuno, de los recursos humanos y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cuantitativa como cualitativamente.
- VI. El monto cotizado es de \$400 mensuales.
- VII. Que el Reglamento de Contratación faculta a la OPC CCSS a realizar una contratación directa, y al respecto el artículo 139 inciso a) del Reglamento de Contratación indica que:

Artículo 139. —Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

- a) Oferente único: Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente(...).

La Bolsa Nacional de Valores, S.A. es propietaria del Sistema de Información Bursátil Business Object (SIBO), que permite la elaboración y distribución de informes, para el análisis de datos; únicamente a través de SI-BO la OPC CCSS puede acceder a ese tipo de información específica que la Bolsa ofrece.

Además, la Bolsa Nacional de Valores es la única bolsa de valores autorizada para operar en Costa Rica, por lo que el servicio es exclusivo en Costa Rica.

Se recibe oficio DFA-028-19 Estudio técnico SIBO donde se confirma el cumplimiento de la oferta de acuerdo con lo solicitado en el cartel, en el cual se válida dicha revisión por parte de proveeduría por medio de SICOP.

RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Todo de conformidad con lo que establece el artículo 139 inciso a) del Reglamento de Contratación Administrativa para compras directas, por medio de excepción como oferente único, dado que cumple con todos los requisitos del cartel, se recomienda adjudicar la oferta presentada por BOLSA NACIONAL DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101016963.

PROVEEDURÍA

POR TANTO

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta N°132 alcance No. 134 del 20 de julio 2018, se indica que autoriza a la Gerencia a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando los procesos de contratación cuyo monto de adjudicación sea igual o superior al 50% del límite máximo para para promover una Contratación Directa, pero inferior al 50% del límite máximo de la Licitación Abreviada., con el objetivo de facilitar la atención oportuna.

Se acuerda adjudicar a nombre del contratista BOLSA NACIONAL DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA, cédula de jurídica: 3101016963, el proceso 2019CD-000015-0018400001 Acceso al Sistema de Información Bursátil Business Object (SIBO)de la Bolsa Nacional de Valores” un monto de \$400 mensuales con una vigencia del contrato de 12 meses prorrogable hasta un máximo de 48 meses, monto total del contrato \$4800 anuales.

GERENCIA GENERAL